



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

ANUNCIO

19.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LA C.A.M.

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2016, aprobó, entre otros, el siguiente expediente:

PUNTO TERCERO: Aprobación inicial, si procediere, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la C.A.M.

“Vistos los Informes favorables del Servicio de Desarrollo Autonómico, de la Dirección General de Administraciones Públicas y de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, mediante la presente **VENGO EN PROPONER:**

PRIMERO.- La aprobación inicial del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla que se incluye como Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, una vez aprobados inicialmente por el Pleno de la Excma. Asamblea, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, quedando expuestos al público por el plazo de un mes, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular reclamaciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos.

Melilla, 7 de junio de 2016.
El Secretario General,
José Antonio Jiménez Villoslada